



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del servicio de "Grabación de datos de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y de grabación de programas individuales de atención (PIAs) del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD), así como de la emisión y envío de dichas resoluciones". Expte.: SV-15.005/D. (2016060100)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- c) Número de expediente: SV-15.005/D.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de Grabación de datos de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y de grabación de programas individuales de atención (PIAs) del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD), así como de la emisión y envío de dichas resoluciones.
- c) CPV: 72312000-5.
- d) Acuerdo marco (si procede): No procede.
- e) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No procede.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: D.O.E.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21/08/2015.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

170.000,00 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

102.850,00 €. Importe neto: 85.000,00 €

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de enero de 2016.
- c) Contratista: U.T.E. CSE. S.L. – ALANDRA S.L.
- d) Importe neto o canon de adjudicación sin I.V.A.: 55.820,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor oferta económica y el cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos técnicos establecidos en los pliegos.

Mérida, a 4 de enero de 2016. La Secretaria General (PD Resolución de 14/08/2015. DOE n.º 161 de 20/08/2015), AURORA VENEGAS MARÍN.

• • •

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre la modificación del Decreto 157/2001, de 9 de octubre, por el que se regula la Comisión Regional de Vivienda. (2016060123)

Elaborada la modificación del Decreto 157/2001, de 9 de octubre, por el que se regula la Comisión Regional de Vivienda, dada su naturaleza resulta adecuado someterlo al trámite de información pública, procurando su conocimiento y, en su caso, participación de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero. Se acuerda la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet: <http://www.gobex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, a 21 de enero de 2016. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.